



Resolución N°091/22

J. Suárez, 21 de Setiembre de 2022.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibió la partida del Fondo Partidas Mensuales (Recaudación por concepto de FERIAS) correspondiente a Julio de 2022.

II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

III) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Partidas Mensuales según Resolución N°082/22. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

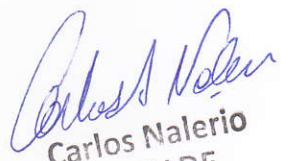
Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de agosto al 19 de setiembre del corriente correspondientes al **Fondo Partidas Mensuales** por el monto total de \$U12.688 (Pesos Uruguayos Doce mil seiscientos ochenta y ocho).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


DANIELA RIZZO
CONCEJALA

CONCEJAL
Jose Abel Zarza
